

QUITO, 20 DE JUNIO DE 2013
PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2013-17-01-040-P00 4112

000001

DE PODER GENERAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA IMPLEMENTAL SYSTEMS
A FAVOR DE
SRA. BEATRIZ PEREZ ALVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

DI; 5°.

COPIAS

DRS.



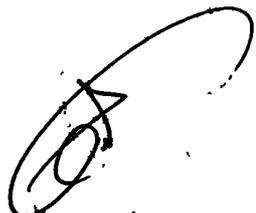
0000002

Señor Notario:

Agradeceré a usted se sirva protocolizar el documento adjunto que contiene una escritura debidamente apostillada de otorgamiento de poder general de la compañía "IMPLEMENTAL SYSTEMS , S.L.", poder otorgado en favor de la señora Beatriz Pérez Álvarez, de nacionalidad Española. Se concederá cinco protocolizaciones.



Doctor Fabián Flores
Matrícula 1533
Colegio de Abogados de Quito



BJ6023085

11/2012



IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
 NOTARIO DE MADRID
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
 Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

ESCRITURA DE REVOCACIÓN Y CONCESIÓN DE PODER,
 OTORGADA POR "IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L."-----

NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

EN MADRID, a veintitrés de mayo de dos mil trece. -----

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de Ma-
 drid.-----

----- COMPARECE: -----

DON ALBERTO HERRANZ HERRERO, mayor de edad, sol-
 tero, administrativo, domiciliado a estos efectos en 28037 Ma-
 drid, calle Santa Leonor, 61, provisto de D.N.I. número
 7.496.016-V. -----

INTERVIENE en representación, **como Administrador So-**
lidario, de la Entidad denominada **IMPLEMENTAL SYS-**
TEMS, S.L., Número Fiscal B81775769, domiciliada en Ma-
 drid, calle Santa Leonor, 61, planta 3ª número 8, constituida,
 por tiempo indefinido, en escritura otorgada el 1 de julio de
 1.997, ante el Notario de esta Capital don Alejandro M. Velas-
 co Gómez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el
 tomo 12.305, folio 54, hoja número M-195.180, inscripción 1ª.

0000003

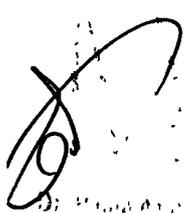
Declara que tiene por objeto la importación, exportación, compra, venta y distribución de sistemas de software y hardware y demás sistemas informáticos, de telecomunicaciones y de ingeniería en general; la confección y mantenimiento de aplicaciones informáticas; la explotación de equipos y proyectos informáticos, de telecomunicaciones, de ingeniería y de gestión y la prestación y gestión de los servicios informáticos tanto a particulares como a entidades públicas o privadas.-----

Actúa por razón de su citado cargo, conferido a su favor, por tiempo indefinido, mediante acuerdo de la Junta General de la aludida Entidad, adoptado el 13 de julio de 2.012, elevado a público en escritura otorgada el 17 de iguales mes y año, ante el Notario de Madrid don José Luis Martínez-Gil Vich, número 1.510 de protocolo, que causó la inscripción 9ª de la hoja registral de la Sociedad. -----

Me exhibe copia autorizada de dicha escritura y asevera la vigencia e ilimitación de su expresado cargo y que no ha variado la capacidad legal de la Sociedad que representa. -----

Considero que las facultades representativas acreditadas **son suficientes** para formalizar esta escritura de revocación y apoderamiento. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad suficiente para este acto y, en su virtud, en representación de "IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L." -----



BJ6023084



11/2012



----- OTORGA: -----

A). Que revoca y deja sin valor ni efecto alguno el poder conferido a favor de DOÑA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ, en escritura de fecha uno de abril de dos mil trece, autorizada por el Notario de Madrid don José Ángel Martínez Sanchiz, número 619 de protocolo, que causó la inscripción 10ª de la hoja registral de la Sociedad. -----

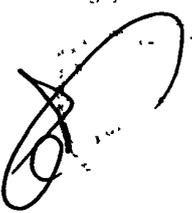
Declara que no se precisa notificar dicha revocación. -----

B). Y confiere poder a favor de DOÑA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliada a estos efectos en Avenida República del Salvador, N35-104 y Portugal, Edificio TWIN TOWERS II, piso PH, número K, QUITO (Ecuador), con Documento Nacional de Identidad número 70.876.312-H y Pasaporte número AAG837738, ambos vigentes, para que ejercite las siguientes facultades: -----

Uno) Para que actúe en calidad de Apoderada General y Representante Legal de la Sociedad poderdante en Ecuador, de forma indistinta con cualquier otro apoderado actual, y comparezca ante instituciones públicas y/o privadas con poderes tan amplios y suficientes como los que exigen las leyes

0000004

de la República de Ecuador; DOÑA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ, en su calidad de apoderada y, por tanto, como representante legal judicial y extrajudicial de la Sucursal de "IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L.", está facultada a: Dirigir las operaciones de la sociedad, celebrando y ejecutando los contratos ordinarios correspondientes al giro u objeto social de la Compañía poderdante; contratar los empleados necesarios para la buena marcha de la sociedad, así como reemplazar y separar al personal subalterno; usar el sello de la sociedad, expedir la correspondencia y cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando libros, documentos y operaciones y dictando las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad; dar cuenta en cada sesión o Junta de la marcha y estado de los negocios así como de la recaudación, inversión y existencia de fondos que tenga a bien pedir la junta general; presentar en tiempo oportuno a la junta general los estados financieros de cada ejercicio y los datos necesarios para la formulación de la declaración anual de impuesto a la renta; representar a la sociedad en las licitaciones públicas y/o privadas y concursos que se convoque, presentando las ofertas o propuestas técnicas y económicas correspondientes; expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad; representar a la sociedad con las facultades generales y especiales previstas en las Leyes



Dr

BJ6023083



11/2012



Ecuatorianas, de acuerdo a la responsabilidad de los representantes legales; -----

Dos) Para que pueda contestar y proponer demandas de todo tipo y cumplir con las obligaciones contraídas por la sociedad con las entidades públicas y/o privadas ecuatorianas.-

Tres) Podrá preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, ofertas o licitaciones públicas y/o privadas y/o de economía mixta o de cualquier clase para la realización de todo tipo de contratos en general, convenios y consorcios o asociaciones temporales y cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Sociedad poderdante; representar a ésta en licitaciones públicas y/o privadas, compra de bases, solicitar la emisión de pólizas de seguro tales como garantías de fiel cumplimiento de contrato y de buen uso de anticipo, o las que fueren exigidas por la institución contratante, al igual que negociar cualquier clase de contrato con entidades públicas y/o privadas; -----

Cuatro) Para que comparezca ante las instituciones bancarias y/o financieras del Ecuador y apertura a nombre de la compañía cuentas corrientes y/o de ahorros, realice depósi-

tos, efectúe transferencias, gire cheques y disponga de fondos de la compañía, cobre dineros de terceros, emita facturas y, en fin, efectúe toda clase de actos y contratos relativos al manejo y administración de todos los negocios y lo que constituye el objeto social de la compañía en la República del Ecuador.

Cinco) Intervenir en toda clase de juicios y/o reclamos administrativos, ya sea como actor o demandado, ante los juzgados y tribunales de justicia del Ecuador o de las instituciones públicas existentes en dicho país; -----

Seis) Para que delegue parcialmente este mandato, única y exclusivamente a título de procuración judicial, a un abogado en libre ejercicio profesional, únicamente de ser necesario para la defensa de los intereses de la compañía en los tribunales o instituciones judiciales de la República del Ecuador. Al efecto, a fin de que por ningún motivo se pueda alegar falta o insuficiencia de poder, inviste a la Apoderada General y Mandataria, DOÑA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ, de todas las facultades necesarias, las comunes a los procuradores judiciales, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil (Art.44 CPC) las mismas que son: 1) Transigir; 2) Comprometer el pleito en árbitros; 3) Desistir del pleito; 4) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; 5) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o to-

BJ6023082



11/2012



mar posesión de ella y la de reconocer las firmas que sean pertinentes; -----

Redactado según minuta facilitada por escrito.-----

Solicita su inscripción en el Registro Mercantil.-----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al autorizante en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

DECLARACIÓN: Manifiesta, bajo su responsabilidad, que la Sociedad que representa tiene **como único titular real** a DOÑA CARMEN-MABEL SCHARFHAUSEN CALATRAVA, vecina de Madrid (28037), calle Santa Leonor, 61, planta 3ª, número

8, con D.N.I. número 19.850.344-X. Esta declaración se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. -----

Así lo dice y otorga, haciéndole las reservas y advertencias legales. -----

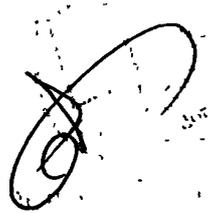
Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el otorgante manifiesta haber quedado informado del contenido de este instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. Así mismo, doy fe: -----

a). De que le conozco personalmente. -----

b). De que, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para este acto, el cual se adecua a la legalidad y a su voluntad, debidamente informada. -----

c). Y de que esta escritura queda extendida en cuatro folios de papel de uso exclusivo notarial, números el del presente y sus tres anteriores en orden correlativo descendente. -----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricados y sellado. -----



BJ6023081



11/2012

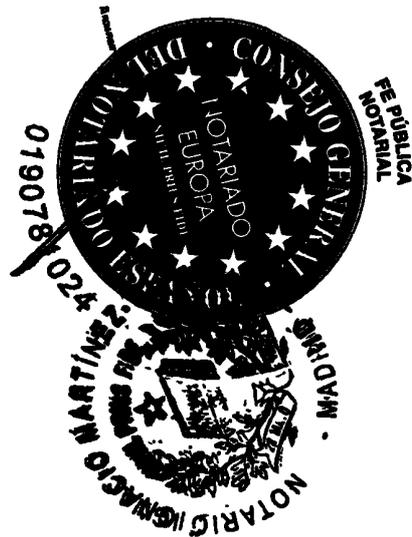


ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cuatro anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a veintitrés de mayo de dos mil trece; DOY FE.

φ

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P. DE LA CASTELLANA 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2013/ 68.720,0
DIARIO	2.400
ASIENTO	380

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 12.305 FOLIO: 60
SECCION: 8 HOJA: M-195180
INSCRIPCION: 11

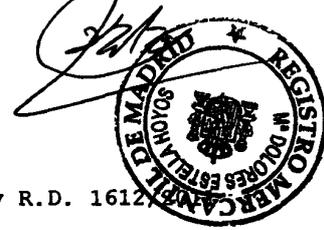
0000007

Entidad: IMPLEMENTAL SYSTEMS SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 27 de MAYO de 2.013

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2010
BASE: SIN CUANTIA
OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
*****86,85

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

En virtud de los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Depositada fotocopia compulsada de la identificación del titular real en el legajo especial 68720/2013/1 Ley 10/2010.

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - CIF - E-8145856



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

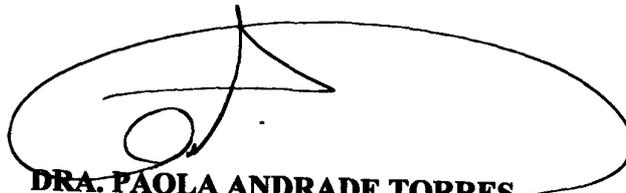
RAZÓN: A petición de la doctor Fabián Flores en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veinte de Junio del año dos mil trece.-

0000008



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIO CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil trece.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIO CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**



Imprimir



Consejo de la Judicatura

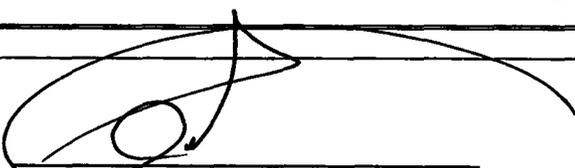


2013-17-01-040-P004112

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

0000009

Escritura No.	2013-17-01-040-P004112	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2013-06-20 12:04:30						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPAÑIA IMPLEMENTAL SYSTEMS	Documento Análogo		Español	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	BEATRIZ PEREZ ALVAREZ	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52880

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	39493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4456
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAG837738	PEREZ ALVAREZ BEATRIZ	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	20/06/2013
NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.5523
FECHA RESOLUCIÓN:	11/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

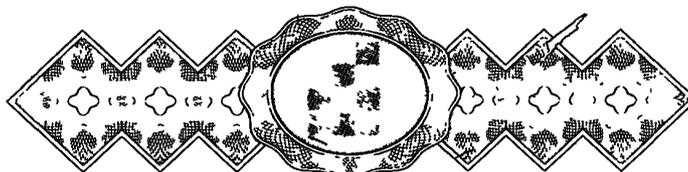
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTAN PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA FECHA: 26/04/2013 NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE DEL 2012.-
--

Página 1 de 2



0858886

IMP 10M 00

de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

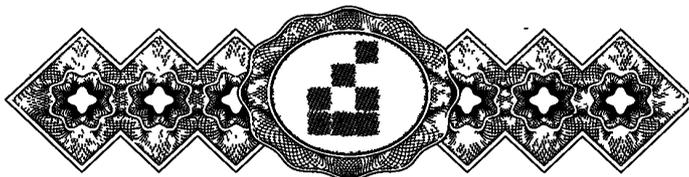
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

QUITO, 26 DE ABRIL DE 2013

PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2013-17-01-040-P002 755

0000013

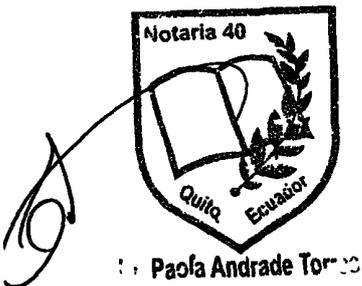
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑÍA IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L**

CUANTIA: Indeterminada

DI; 3^a.

COPIAS

DRS.



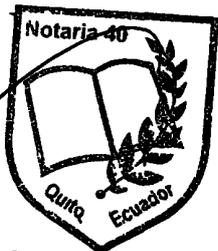
0000014

Señor Notario:

Agradeceré a usted se sirva protocolizar el documento adjunto que contiene un Acta de Junta General de la compañía IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L., debidamente apostillada, donde se nombra Apoderada General a la señora Beatriz Perez Alvarez.



Dr. Fabián Flores Paredes
Matrícula 1533 C.A.P.



Paola Andrade Tor ;

IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L.
C/ Santa Leonor, 61 Planta 3ª
28037 MADRID (España)
Tfno: +34 91 102 19 00
Fax: +34 91 102 19 01
CIF: B81775769

Don **ALBERTO HERRANZ HERRERO**, en su calidad de **Administrador Solidario** de la entidad "**IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA**", con C.I.F. B81775769,

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de la Sociedad existe la que literalmente transcrita dice así: "En Madrid, a 21 de Marzo 2013 . Reunidos en el domicilio social de la compañía todos los socios, que representan la totalidad del capital social y el órgano de administración acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Nombramiento de Doña Beatriz Perez Alvarez como representante permanente de la sucursal de la entidad en Ecuador.

2.- Autorizar al Dr. Fabián Flores Paredes como abogado patrocinador.

El órgano de administración presenta el preceptivo informe. Tras debatirlo, adoptan, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo primero.- Nombramiento de Doña Beatriz Perez Alvarez.

Sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente corresponden al órgano de Administración de la entidad, se designa, además del actual Apoderado, señor Francisco Javier Gallegos Nicolalde, y se nombra también **Apoderada General y Representante Legal de la sucursal en Ecuador** a la siguiente persona:

BEATRIZ PEREZ ALVAREZ, con Pasaporte español nº AAG837738.

quien tendrá las mismas facultades que el otro Apoderado.

La Junta delibera y por unanimidad resuelve autorizar a Don **ALBERTO HERRANZ HERRERO** para que en calidad de **Administrador Solidario de IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA**, otorgue poder general a favor de **BEATRIZ PEREZ ALVAREZ**, con Pasaporte español nº AAG837738.

Acuerdo segundo.- Se autoriza al **Dr. Fabián Flores Paredes**, para que en su calidad de abogado patrocinador suscriba los documentos que fueren necesarios ante la Superintendencia de Compañías para la calificación de Apoderada de la sucursal de la compañía en Ecuador a favor de la señora Beatriz Pérez Alvarez, así como para realizar todos los trámites



necesarios en la Dirección de Extranjería para la obtención de la Visa 9-IV a favor de la mencionada Apoderada, y para presentar cualquier escrito que fuere necesario ante cualquier organismo del Estado.

Acuerdo tercero.- Facultar al Administrador para que pueda comparecer ante Notario y elevar a públicos los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

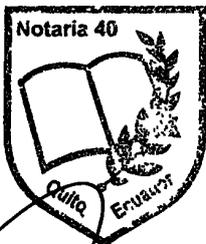
0000015

Redactada y leída la presente acta en la misma reunión, fue aprobada por unanimidad por todos los presentes y firmada por todos los socios en su pie".

Y para que así conste, firmo la presente certificación, en Madrid a 21 de Marzo de 2013.

Firmado: ALBERTO HERRANZ HERRERO
DNI Español 07.496.016-V

FÉLIX ROSALES CALVO
DNI Español 2.845.754-X



Dr. Paola Andrade Torres

IGNACIO MARTINEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma.

DOY FE: Que conozco y considero legítimas las firmas y rubricas que anteceden de **DON ALBERTO HERRANZ HERRERO** y **DON FELIX ROSALES CALVO**, por ser idénticas a las que acostumbran usar, según me consta.

Madrid, a once de abril de dos mil trece -

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



p

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio
has been signed by
a été signé par Martínez-Gil Vich

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 12 ABR. 2013
at / à the / le

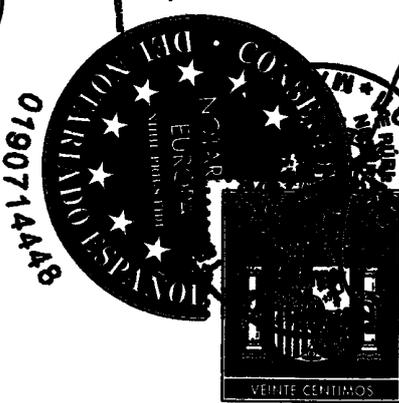
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 30485
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
seal / stamp:
sceau / timbre:

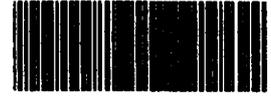
10. Firma:
Signature: Signature:

Don Valerio Pérez de Madrid y Palá
Firma delegada del Decano



Imprimir

Consejo de la Judicatura

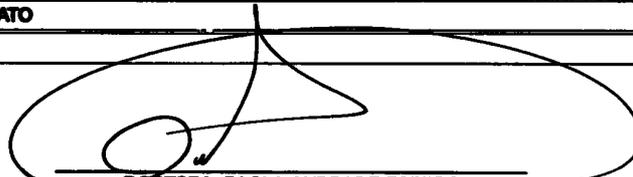


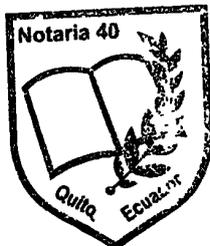
2013-17-01-040-P002755

0000016.

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P002755			No. De Fojas.	4	
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2013-04-26 17:55:45						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPAÑIA IMPLEMENTAL SYSTEMS S L	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



D. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000J17

RAZÓN: A petición del doctor Fabián Flores Paredes en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintiséis de Abril del año dos mil trece.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIO CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIO CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**



Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 52880

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA/A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	39493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4456
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAG837738	PEREZ ALVAREZ BEATRIZ	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	20/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.N.DJCPTE.Q.13.5523
FECHA RESOLUCIÓN:	11/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

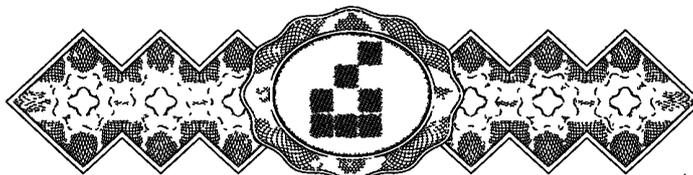
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTAN PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA FECHA: 26/04/2013 NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE DEL 2012.-
--

Página 1 de 2



Nº 0358382

MIP FOM. SA

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y G. GASPAR DE VILLAROEEL

